REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 1 0 FEB 2023

DECRETO REGISTRADO Nº 0

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- 8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- **10.** Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **12.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord N° 597 de fecha 21 de noviembre de año 2022, dirección CESFAM.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°120/2023 con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°232 de fecha 01 de febrero del año 2023.
- 16. Nómina de Funcionarios.

MCD/avr.

DECRETO

- 1. NOMBRESE el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de farmacia, desde el 06 al 13 de febrero del año 2023, a doña GRISELDA ELIZABETH SANCHEZ YEVENES, C.I. Nombre para reemplazar licencia médica de don Osmer Chullo, cumpliendo labores de auxiliar de farmacia en el CESFAM de Concón.
- 2. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de farmacia, desde el 15 de enero al 05 de febrero del año 2023, a doña GRISELDA ELIZABETH SANCHEZ YEVENES, C.I. No para reemplazar licencia médica de don Osmer Chullo, cumpliendo labores de auxiliar de farmacia en el CESFAM de Concón.
- 3. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría D, Nivel 15.
- **4. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

5. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASÉ Y ARCHÍVESE NA ESPANOZA GODO ALCALDE ALCALDE (SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CONCON DISTRIBUCION: Dirección de Control REGISTRO SIAPER Objetado 9 997 77990 Revisado SECRETARIA MUNICIPAL **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD